



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 31 de octubre de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas del día martes treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 6 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 12 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

**Lic. Mario Antonio Guerra Castro,** del Partido Acción Nacional;

**Lic. Gustavo Javier Solís Ruíz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Aliber Rodríguez Garza,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández,** del Partido del Trabajo;

**Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores,** de Movimiento Ciudadano;

**Lic. Luisa Fernanda Alanís Leal,** de Morena;

**Lic. Jesús Figón Gómez,** de VIDA NL;

**Lic. Walter González Vargas,** de Esperanza Social nl;

**Lic. Irasema Lilian García Ruiz**, del Partido Liberal;

**Lic. Israel Sardaneta Mejorada**, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

**Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez**, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy buenas tardes, a todos y todas, siendo las diecisiete horas con siete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual le informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a los topes de gastos de las precampañas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, así como la determinación del límite de erogaciones de las y los aspirantes a candidaturas independientes para el proceso electoral 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a los topes de gastos de las campañas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la culminación definitiva del procedimiento de liquidación del otrora partido político Nueva Alianza Nuevo León.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI-002/2023, se reforman los Lineamientos de Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral 2023-2024.
7. Proyectos de resolución de este Consejo General por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como:

7.1. POS-109/2023; y,

Es el orden del día para esta sesión.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyectos que han sido previamente circulados.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los proyectos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al acuerdo relativo a los topes de gastos de las precampañas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, así como la determinación del límite de erogaciones de aspirantes a candidaturas independientes para el proceso electoral, solicito a la Consejera María Guadalupe Téllez Pérez, dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Con gusto Consejera Presidenta. “Los artículos 138 y 141 de la Ley Electoral para el Estado, disponen que el tope de gastos de precampaña será equivalente al 20% del establecido para las campañas inmediatas anteriores según la elección de que se trate. Además, señalan que a las precampañas y a las precandidaturas que en ellas participen le serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en la Ley General de la materia y la Ley Electoral para el Estado, respecto de los actos de campaña y propaganda electoral. Por otro lado, el artículo 203, párrafos segundo y tercero del mismo ordenamiento local, establece que, durante el plazo para la obtención del respaldo de la ciudadanía, las personas registradas como aspirantes a una candidatura independiente, podrán llevar a cabo acciones para obtener dicho respaldo, mediante manifestaciones personales y reuniones públicas, siempre y cuando las mismas no constituyan actos anticipados de campaña. Además, se refiere que tales acciones deberán ser financiadas por aportaciones o donativos, en dinero o en especie efectuados en su favor, de forma libre y voluntaria, por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, distintas a los partidos políticos y a las prohibidas por la propia Ley Electoral, respetando los montos máximos de aportaciones para los partidos políticos. Dichas erogaciones estarán sujetas al tope de gastos de precampañas a que se refiere la citada Ley. Conforme a lo anterior, en el proyecto de acuerdo se propone aprobar los topes de precampaña para cada uno de los Distritos y Ayuntamientos

en el proceso electoral 2023-2024. Aunado a ello, se prevé que las erogaciones que realicen las personas aspirantes a una candidatura independiente durante la etapa de obtención de respaldo de la ciudadanía en el proceso electoral 2023-2024, estarán sujetas a los topes de gastos de precampaña, por aspirante y tipo de elección, establecidos en el proyecto de acuerdo". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario al proyecto de acuerdo?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Mucho gusto, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General relativo a los topes de gastos de las precampañas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, así como la determinación del límite de erogaciones de las y los aspirantes a candidaturas independientes para el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a los topes de gastos de las campañas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos

para el proceso electoral. Solicito a la Consejera María Guadalupe Téllez Pérez, dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Gracias Consejera Presidenta, con gusto Presidenta. “El artículo 177 de la Ley Electoral para el Estado, establece que la fijación de los topes de gastos de campaña de cada elección deberá efectuarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, sobre la base del equilibrio y la equidad entre los partidos políticos; tomando en cuenta los índices de inflación; y considerando la cantidad líquida fijada para los topes de gastos de campaña para las elecciones locales y federales en la entidad durante la elección anterior; el número de personas electoras; el número de secciones; el área territorial; la densidad poblacional; y la duración de la campaña. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se establecen los topes de gastos de campaña para cada uno de los Distritos y Ayuntamientos para el proceso electoral 2023-2024, proponiendo el uso de los criterios de ponderación aplicados durante las elecciones celebradas en la entidad correspondientes a los años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021, para los elementos relativos al número de personas electoras, número de secciones, área territorial y densidad poblacional”. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo relativo a los topes de gastos de las campañas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

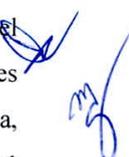
**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad.  
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Gracias, continuamos con el quinto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la culminación del procedimiento de liquidación del partido político Nueva Alianza Nuevo León, solicito a la Consejera Martha Martínez Garza, dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** Con gusto “Los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Liquidación a Partidos Políticos Locales, señalan que la persona interventora deberá presentar a la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos, así como a las Comisiones Permanentes de Fiscalización y de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, un informe final del cierre del procedimiento de liquidación del partido político que corresponda, en el que se detallen las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos. Asimismo, prevé que la Dirección de Fiscalización deberá presentar a las citadas Comisiones el dictamen relativo al cierre del procedimiento de liquidación, así como el relativo a la culminación definitiva del citado procedimiento el cual contendrá el informe final de referencia para posteriormente ser sometido a la aprobación de este Consejo General. Ahora bien, el pasado 25 de octubre, el interventor designado para la liquidación del otrora partido Nueva Alianza Nuevo León, presentó en los términos antes señalados, el informe final del cierre del procedimiento correspondiente. Asimismo, la Dirección de Fiscalización presentó los dictámenes relativos al cierre y a la culminación del procedimiento de liquidación, de los cuales se advierte que no existen obligaciones pendientes por cubrir, ni recursos por liquidar respecto al procedimiento de liquidación, por lo anterior se propone determinar la culminación definitiva del procedimiento de liquidación del otrora partido político Nueva Alianza Nuevo León”. Por lo que se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos. Presidenta y aprovechando que tengo el uso de la voz, quiero hacer un reconocimiento por el profesionalismo y trabajo con el que se llevó a cabo este proceso de liquidación, que sabemos empezó desde julio del año 2021, y debo reconocer que la liquidación de un partido político comprende, pues múltiples actuaciones complejas, y bueno, el equipo del Instituto logró llevarlo a cabo de manera ordenada, entonces, mi agradecimiento y reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva desde donde se coordinó todo este proceso, así como a las Direcciones de Organización Electoral, a la Dirección Jurídica, particularmente a la Dirección de Fiscalización, y también asimismo al contador público Osvaldo Martínez Leal, quien fue el interventor designado por este Consejo General. Es cuánto.



**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchísimas gracias Consejera; también me sumo al reconocimiento, a la felicitación y también



agradecimiento para todo el equipo. Muchísimas gracias, ¿alguien más tiene algún comentario?, entonces si no hay comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo relativo a la culminación definitiva del procedimiento de liquidación del otrora partido político Nueva Alianza Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** Gracias, continuamos con el sexto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a una resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado, se reforman los lineamientos de registro de candidaturas. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz, dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto Presidenta, “El 26 de octubre de 2023, el Tribunal Electoral del Estado, dictó sentencia dentro del expediente JI-002/2023, por lo cual revocó parcialmente el acuerdo por el cual se emitieron los lineamientos de registro de candidaturas, vinculando a este Consejo General para que emita un nuevo acuerdo en el que atienda las consideraciones establecidas en dicha resolución. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el proyecto se propone reformar diversos artículos de los citados lineamientos, previendo en particular,

que en la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas se podrá optar por la modalidad presencial o en línea, acorde con las reglas, plazos y demás aspectos relacionados con dichas modalidades, según se establece en el proyecto en comento. Por otro lado, se propone establecer que las notificaciones que se deban efectuar a los partidos políticos con motivo del registro de candidaturas, se les realizarán en forma presencial en su domicilio social, salvo que señalen uno distinto para oír o recibir notificaciones o bien, decidan que se les efectúe de forma electrónica a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto. Finalmente, se instruye a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, para que, una vez aprobado el presente acuerdo, incorporen las modificaciones propuestas en los Lineamientos de registro de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024, asimismo, se instruye a esta última para que modifique el calendario electoral 2023-2024 conforme a los plazos previstos en los citados lineamientos y, hecho lo anterior, lo notifique a los partidos políticos y gestione su publicación en la página de internet de este organismo”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI-002/2023, se reforman los lineamientos de registro de candidaturas en el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, continuamos con el séptimo punto del orden del día que corresponde a los proyectos de resolución por los que se resuelve los dos procedimientos ordinarios sancionadores. Solicito a la Consejera Rocío Rosiles Mejía, dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – Con mucho gusto Consejera Presidenta, “El pasado 11 de octubre se recibieron 2 denuncias promovidas por el ciudadano Eduardo Azael Flores Fernández, la primera en contra de la ciudadana Viridiana Lorelei Hernández Rivera, con el carácter de servidora pública del municipio de El Carmen, Nuevo León y Secretaria General del partido político Morena en Nuevo León, y la segunda en contra de la ciudadana Ana Amelia Del Ángel Sosa, con el carácter de servidora pública del municipio de Santa Catarina, Nuevo León; mismas que fueron registradas como procedimientos ordinarios sancionadores con las claves de identificación POS-109/2023 y POS-112/2023, respectivamente. En ese sentido, en los proyectos se propone declarar la incompetencia para conocer de las denuncias señaladas, toda vez que, de los hechos relatados, se advierte que tienen relación con el proceso electoral federal 2024. Lo anterior es así, ya que los hechos denunciados consisten en publicaciones en redes sociales, donde se hace referencia a una presunta candidatura presidencial; sin que de ellos se desprenda la posible incidencia en un proceso electoral local, pues existen referencias al federal, concretamente, al de la elección de la Presidencia de la República del próximo año 2024. Por lo anterior, se determina que este Instituto no es competente para conocer de las referidas denuncias, y en el proyecto se propone remitir los expedientes a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, disponga lo que en derecho corresponda”. En tal virtud, se presenta a consideración de este Consejo General los proyectos de resolución en los términos expuestos. Es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – muchísimas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con gusto Presidenta. En virtud de que los proyectos se encuentren agrupados en un solo punto del orden del día, lo someteré a votación en su conjunto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de resolución por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como POS-109/2023 y POS-112/2023, ambos de 2023. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Han quedado aprobados por unanimidad. (Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Cinco).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día 31 de octubre de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.

Beatriz  
Camacho

Martín

Marta